UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 3214-CU-2017

REG. Nº ..... DOCUMENTARIA
17 ENE. 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA .....

Huancayo, 29 DIC 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 002-MUH-DOC-UNCP de fecha 01 de diciembre de 2017 a través del cual la Mg. Marilú Uribe Hinostroza, Docente Nombrada en la categoría de Asociada a D.E. adscrita a la Facultad de trabajo Social, solicita reincorporación a sus labores académicas.

CONSIDERANDO:

Que, *con Oficio Nº 450-2017-DFTS-UNCP de fecha 19 de diciembre de 2017 el Decano de la Facultad de Trabajo Social remite el Acta de Consejo de Facultad de fecha 13.12.2017 en la que se aprobó la reincorporación de la Mg. Marilú Uribe Hinostroza, a partir del 01 de diciembre 2017, después de haber hecho uso de licencia sin goce de haber;*

Que, *mediante Resolución Nº 2732-CU-2017 se resuelve otorgar a la Mg. Marilú Uribe Hinostroza, Docente Nombrada en la categoría de Asociada a D.E. adscrita a la Facultad de trabajo Social, LICENCIA SIN GOCE DE HABER, a partir del 01 de setiembre 2017 al 30 de noviembre de 2017;*

Que, *con Proveído Nº 1642-2017-VRAC-UNCP del 21 de diciembre de 2017 la Vicerrectora Académica, habiendo tomado conocimiento y estando el Acta de Consejo de Facultad de fecha 13.12.2017 donde se propone la reincorporación de la citada docente a partir del 01.12.2017 da la conformidad y lo eleva para su ratificación por Consejo Universitario;*

Que, *el Artículo 30º inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y*

De conformidad al Dictamen Nº 0005217-2017-R a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de diciembre de 2017;

RESUELVE:

1. ***REINCORPORAR*** *en vía de regularización* ***a sus labores académicas*** *a la* ***Mg. MARILÚ URIBE HINOSTROZA****, Docente Nombrada en la categoría de Asociada a D.E. adscrita a la Facultad de trabajo Social,* ***a partir del 01 de diciembre de 2017.***
2. ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y publíquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado / VRAC/DGA/OCI / Asesoría Legal /Portal Web/ Of. Empleo y Desarrollo de Personal / Of. de Escalafón Universitario / Of. de Remuneraciones y Pensiones /Of. Presupuesto / Fac. TS/ Oficina General de Investigación/ Interesada/ Archivo/jmq